

CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

El INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA, en adelante "ITCR", con cédula jurídica número 4000-0421145-07, representado por el MSc. Alejandro Cruz Molina, mayor, casado, vecino de Cartago, portador de la cédula de identidad número 3-192-309, Ingeniero Químico con Maestría en Ciencias; y el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, en adelante el "MAG", representado por su titular el Licenciado Rodolfo Coto Pacheco, mayor, casado, vecino de Escazú, portador de la cédula de identidad número 3-118-663, animados por el deseo de fortalecer las relaciones de cooperación y asistencia técnica entre nuestras representadas, y debidamente facultadas para el acto, celebramos la siguiente Carta de Entendimiento basándonos en el convenio que establece los mecanismos de colaboración necesarios para lograr la concreción eficaz de objetivos de interés común y que registrá de acuerdo con lo siguiente:

CONSIDERANDO QUE:

1. El ITCR y el MAG tienen dentro de sus objetivos fortalecer el sistema de Educación Técnica nacional mediante el desarrollo de programas académicos de capacitación, investigación y transferencia de tecnología.
2. El ITCR y el MAG han aunado esfuerzos mediante el desarrollo de actividades en los campos académicos, investigación y de extensión entre otros.
3. Existe la necesidad de formar técnicos de nivel medio capaces de integrarse productivamente a la sociedad.
4. Ambas instituciones cuentan con la capacidad suficiente para impulsar planes y programas que lleven a un mejoramiento de la Educación Técnica en el país.

ACUERDAN

Concertar la siguiente Carta de Entendimiento para la Cooperación y Asistencia Técnica que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El ITCR fortalecerá el programa para desarrollar productos hortifrutícolas a nivel general en el área de Agroindustria, con el fin de proyectarse en este campo a nivel Nacional.

En la medida de sus posibilidades, el ITCR al través de la Escuela de Ingeniería Agropecuaria Administrativa contará con el apoyo profesional de la Tecnóloga de Alimentos Sra. Ana Cecilia Segreda Rodríguez, quien actualmente cuenta con plaza en propiedad en el Ministerio de Agricultura y Ganadería y quien a su vez se ha desempeñado en el área de agroindustria desde 1996 y como investigadora desde este año.

SEGUNDA: El ITCR podrá contar con el reforzamiento técnico que dará la funcionaria del MAG a la Escuela de Ingeniería Agropecuaria Administrativa que será un valioso aporte al desarrollo agroindustrial nacional con especial énfasis a la provincia de Cartago.



Handwritten signature and date 10/20/97

TERCERA: En virtud de que la Licda. Segreda es funcionaria del MAG, este Ministerio será el único responsable de seguir cubriendo a su servidora, el salario, cargas sociales y todos los derechos laborales, así como todos los aumentos de Ley y demás beneficios que el Ministerio de Agricultura y Ganadería se vea obligado a aplicar, el cual para los efectos seguirá siendo su patrono.

CUARTA: La Licda Segreda contribuirá con la Escuela de Ingeniería Agropecuaria Administrativa en el cumplimiento de las siguientes funciones y acciones:


1. El desarrollo y/o formulación de producto hortifrutícolas procesado o mínimamente procesados
2. Mejoramiento en el manejo precosecha y postcosecha de los productos hortifrutícolas
3. Mejorar la calidad e inocuidad de los productos e industrias hortifrutícolas en la zona.
4. Propiciar la certificación de la calidad de los mismos de acuerdo con las metodologías establecidas por el HACCP E ISO establecidos por los entes reguladores de productos alimenticios CODEX y FDA respectivamente al igual que lo establecido por los órganos del Sistema Nacional de Calidad, el Ministerio de Economía Industria y Comercio y el Ministerio de Salud.
5. Elaborar y desarrollar un programa de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa agroalimentaria de la zona.
6. Poner en marcha un programa de capacitación para jóvenes el cual va a fortalecer el espíritu emprendedor e innovador de los futuros agroempresarios de la zona principalmente.

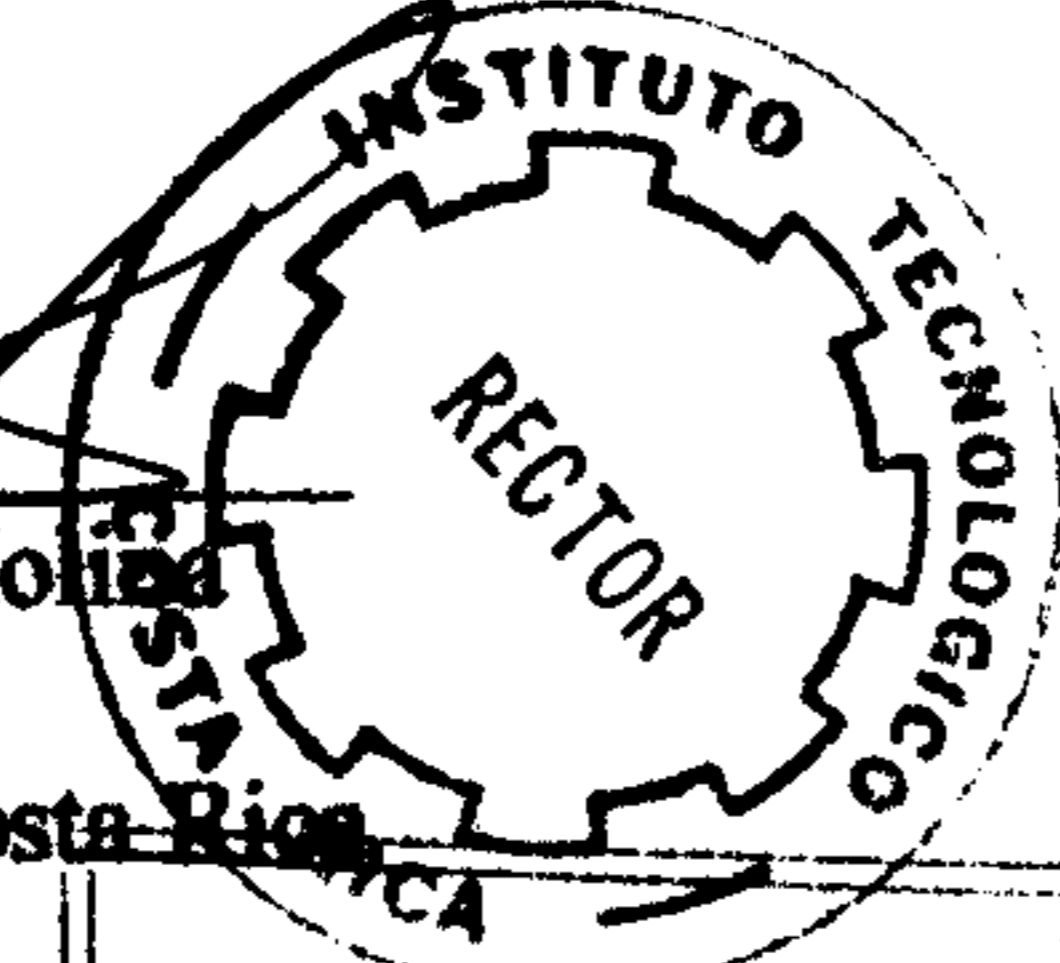
QUINTA: Para el desarrollo de los programas y proyectos que se acuerde ejecutar tanto el ITCR como el MAG pondrán a disposición del cumplimiento de los objetivos del acuerdo el uso de sus instalaciones y centros en los diferentes lugares del país. Se facilitará el intercambio de conocimientos y colaboración de investigadores, la utilización de la infraestructura de la planta Agroindustrial de la Escuela de Ingeniería Agropecuaria Administrativa en el ITCR, así como equipo y recurso humano, dentro del marco de esta carta y los vínculos entre ambas partes respetando y acatando las normas y los procedimientos internos de cada institución, pero con la decidida intención de suprimir obstáculos tanto materiales como formales, que impidan la coordinación entre ambas instituciones

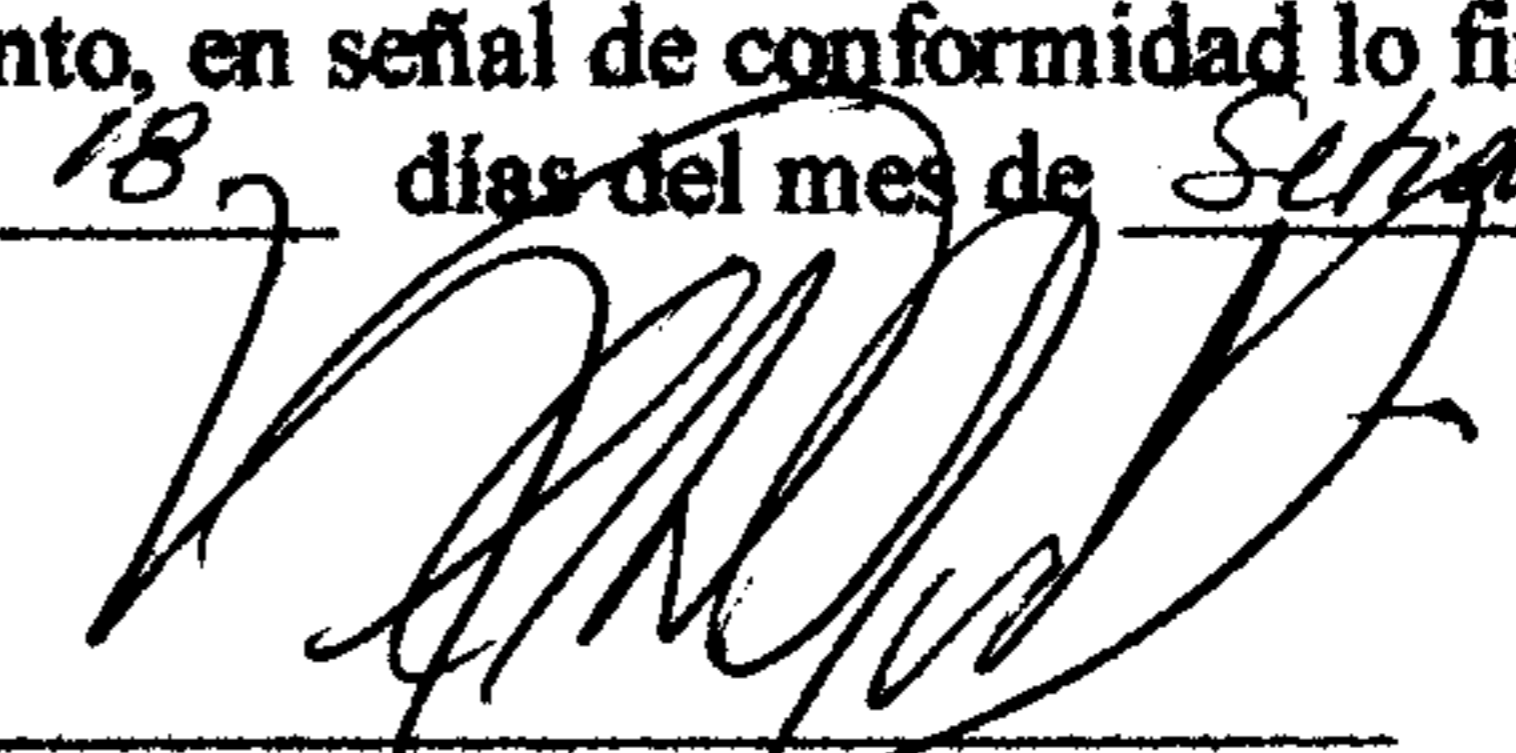
SEXTA: Esta Carta será por tiempo definido de dos años calendario con posibilidad de prórroga previo acuerdo de partes y entrará en vigor a partir del refrendo de la Contraloría General de la República. Podrá ser rescindida por acuerdo de ambas partes, notificando con una antelación de por lo menos tres meses, a la otra parte, según los intereses y/o negociaciones entre ambas instituciones


Si las partes decidieran dar por concluido anticipadamente la presente Carta, las actividades que se estuvieren ejecutando hasta ese momento continuarán desarrollándose hasta su normal conclusión.

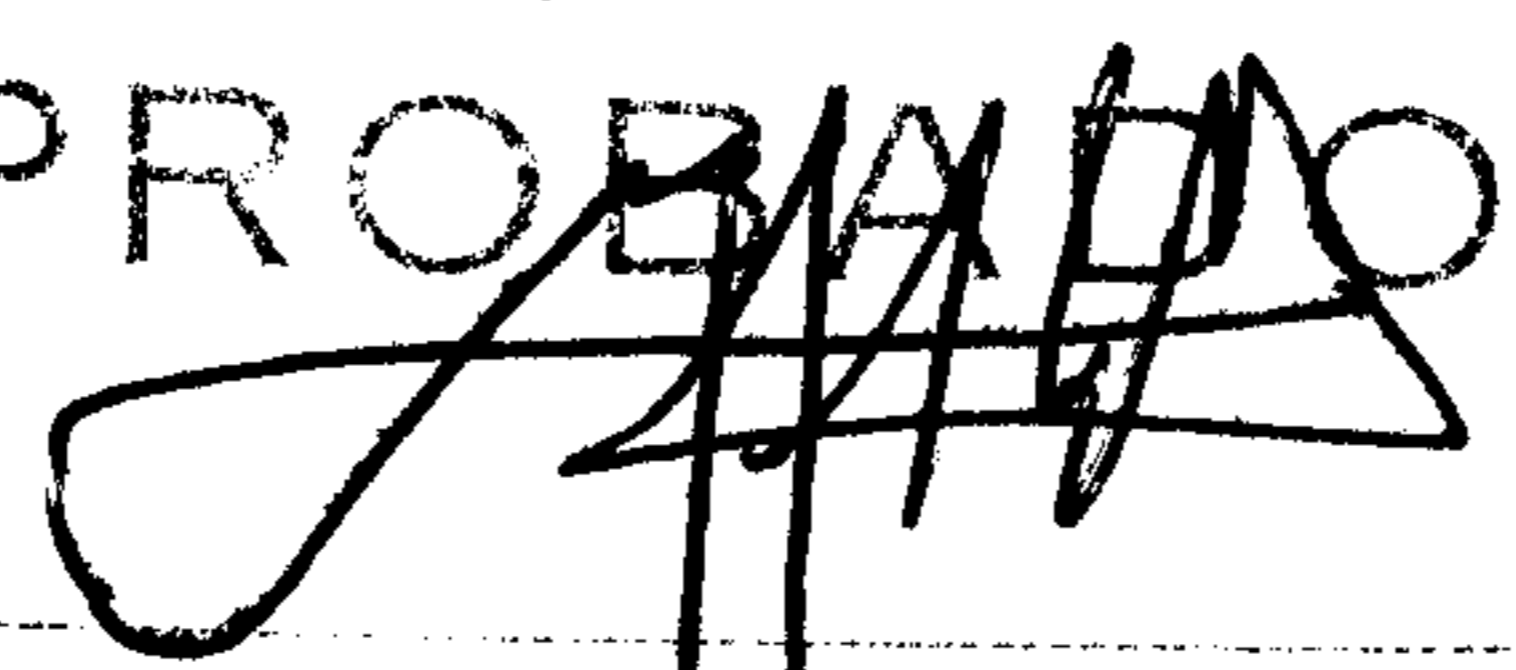
Estando ambas partes de acuerdo con lo estipulado en este documento, en señal de conformidad lo firmamos en dos tantos de igual tenor. En la ciudad de San José a los 18 días del mes de Setiembre del 2002.


MSc. Alejandro Cruz Molina
Rector
Instituto Tecnológico de Costa Rica




Lic. Rodolfo Goto Pacheco
Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería



San José, 04 NOV 2002
APROBADO

Contraloría General de la República



ASESORIA LEGAL
DE COSTA RICA





Ministerio de Agricultura y Ganadería
Despacho del Ministro

26 de agosto del 2002
DM # 381-02

Ingeniero
Alejandro Cruz Molina, Rector
Instituto Tecnológico de Costa Rica
Su Despacho

Estimado señor:

En relación con su oficio N.R- 260-02 de 20 de junio del 2002, me permito indicarle que es de interés para este Despacho el apoyo que el Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), pueda brindar a su representada para el alcance de objetivos que contribuyan a mejorar la competitividad del sector que nos ocupa.

En sentido, creo conveniente y oportuno amparar su solicitud a la confección de un convenio marco entre su Instituto y el INTA, que permita la cooperación mutua en todos aquellos campos en que la labor conjunta derive en un mejor aprovechamiento de los recursos, potenciar las capacidades institucionales y facilite la consecución de mejores resultados para los productores.

Para la elaboración del convenio y el apoyo en particular de la Lic. Segreda, es necesario comunicarse con nuestra Asesoría Legal, para definir los términos del documento y los trámites necesarios.

Sin otro particular, me despido,

Atentamente,

Lic. Rodolfo Coto Pacheco
Ministro



✉:

Ing. Walter Ruíz V.-Viceministro
Ing. Alvaro Rodríguez A.-Director Ejecutivo del INTA
Asesoría Legal, MAG
Archivos



DIVISIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
UNIDAD DE AUTORIZACIONES Y APROBACIONES

Al contestar refiérase

al oficio N° **13503**

04 de noviembre, 2002
DI-AA-3470

Licenciado
Luis Gerardo Dobles Ramírez
Asesoría Legal
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Estimado señor:

Asunto: *Convenio de Cooperación y Asistencia técnica para fortalecer el Programa para desarrollar hortofrutícolas en el área de la Agroindustria, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Instituto Tecnológico de Costa Rica.*

Damos respuesta a su oficio No. 229 ALSAL del 19 de setiembre del año en curso, mediante el cual somete a nuestra consideración -a efectos de otorgar el refrendo constitucional- el Convenio de Cooperación y Asistencia técnica para fortalecer el Programa para desarrollar hortofrutícolas en el área de la Agroindustria, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Habiendo realizado el estudio de los documentos remitidos, y con vista en el oficio de aprobación interna de Asesoría Legal de ese Ministerio, procedemos a devolver el convenio de mérito debidamente refrendado por esta Contraloría General.

Atentamente,

Lic. Manuel Corrales Umaña, M.B.A
Jefe de Unidad



RVM/sms

ci Archivo Central

Ni: 23595

9 de diciembre, 2002

MEMORANDUM

A: Licda. Ana Cecilia Segrega Rodríguez
MAG – SU OFICINA

DE:  ~~Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez~~
Asesoría Legal - MAG



ASUNTO: Remisión de copia de la Carta de Entendimiento celebrada entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Ministerio, para el desarrollo de Programas de Investigación y Proyectos en productos hortifrutícolas, el cual involucra el préstamo de su persona.

%%%%%%%%%

De conformidad con lo indicado y para los fines pertinentes de conocimiento y coordinación, nos permitimos remitir por esta vía, copia del Convenio mencionado, debidamente aprobado por la Contraloría General de la República.

No omitimos mencionar que copia del Convenio se le está remitiendo también al Departamento de Recursos Humanos y a la Dirección del INTA.